

CIRCULAR
PANI-DRH-CIR-003-2023

PARA: TODO EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN

DE: Giovanni Leiva Navarro
Coordinador, Departamento de Recursos Humanos

ASUNTO: Modificación en los porcentajes de contribución al IVM.

FECHA: 11 de enero del 2023

Según la reforma al Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.) que se emitió en el año 2020, por acuerdo de Junta Directiva tomado en la Sesión 9038 del 20 de junio del 2019 de esa institución, el aporte de patronos, trabajadores asalariados y el Estado se estaría incrementando a partir del 01 de enero del Año 2023.

Los aportes de cargas sociales con el nuevo incremento en el IVM serán de la siguiente forma:

- Patronos: deberán pagar un 0,17% adicional para un total de 5,42%
- Trabajadores, deberán pagar un 0,17% adicional para un total de 4,17%
- Estado: deberá pagar un 0,16% adicional para un total de 1,57%

Por lo tanto, el total de cargas obrero-patronales estaría pasando de un 10,50% a un 10,67% a partir del pago realizado en la planilla de la primera quincena del mes de enero 2023.

Sin otro particular,

GLN/Ilc.

C. Archivo

Oficios 2022/Circulares/P ANI-DRH-CIR-0003-2023“Modificación en los porcentajes de contribución al IVM.”